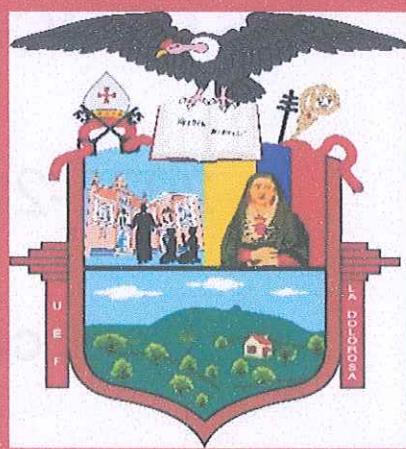


Ministerio
de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



www.ladolorosa-loja.edu.ec



ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARATULA	2
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	3
<i>Datos informativos institucionales:</i>	5
<i>Población institucional:</i>	5
<i>Autoridades institucionales:</i>	6
<i>Slogan institucional:</i>	7
<i>Jornadas de trabajo:</i>	7
1. <i>Antecedentes y justificación.....</i>	8
2. <i>Fundamentos del código de convivencia</i>	9
3. <i>Objetivos del código de convivencia</i>	13
Objetivo General	13
4. <i>Matriz de acuerdos y compromisos</i>	14
PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	29
<i>Normas de convivencia de acuerdo con los compromisos.....</i>	31
De los estudiantes	31
<i>Uniforme</i>	31
<i>Prendas adicionales:</i>	32
<i>Puntualidad</i>	32
<i>Asistencia</i>	33
<i>Cuidado del patrimonio institucional</i>	33
<i>Urbanidad y buen vivir relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.....</i>	33
<i>Interacción en espacios académicos</i>	34
<i>Solución de conflictos académicos</i>	35
<i>Integridad y Salud</i>	35
<i>Recesos:</i>	36
<i>Permisos de salida por situaciones de salud.....</i>	36
<i>Simulacros y emergencias</i>	36
<i>Uso de las TIC</i>	36
<i>Incumplimiento de uso adecuado de las TIC.....</i>	37
<i>Organizaciones estudiantiles</i>	37
<i>Consideraciones institucionales internas</i>	38
b. <i>De la presentación del plan de trabajo de las listas participantes:</i>	38
<i>Uso del Bar</i>	39
<i>Faltas de los estudiantes y acciones educativas disciplinarias.</i>	39
<i>Reiteración de faltas</i>	39
<i>Acciones internas para la solución de conflictos.</i>	39
<i>Del Inspector General</i>	48

Datos informativos institucionales:

Nombre oficial de la IE:	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL LA DOLOROSA
Código AMIE:	11H00034
Régimen:	Sierra
Ubicación:	
Parroquia:	El Sagrario
Cantón:	Loja
Provincia:	Loja
Coordinación Zonal N° 7-Educación	
Distrito:	11D01-Loja
Círculo:	11D01C07_1314
Tipo de Institución Educativa: Fiscomisional:	
Niveles educativos que tiene la Institución	
<ul style="list-style-type: none"> • Inicial II • Preparatoria • EGB (Elemental, Media, Superior e Intensivo) • BGU (Intensivo, Informática – Máquinas, equipos e instalaciones eléctricas) 	
Direcciones:	
Dirección completa:	Calle José Antonio Eguiguren y Olmedo
Página web de la institución:	www.ladolorosa-loja.edu.ec
Correo electrónico de la institución:	uevaa@hotmail.com
Teléfonos:	
Secretaría:	07-2-570388
Inspección:	07-2-587688
DECE:	07-2-585133
Colecturía:	07-2-574415

Población institucional:

Número de directivos:		
HOMBRES:	MUJERES:	TOTAL:
3	1	04
Número de docentes:		
HOMBRES:	MUJERES:	TOTAL:
38	48	86
Número de estudiantes:		
HOMBRES:	MUJERES:	TOTAL:
1765	35	1800
Número de personal administrativo:		
HOMBRES:	MUJERES:	TOTAL:
3	04	07

Comité de padres de familia:

- Presidente:** SEÑOR MICHAEL TORRES
Secretario: SEÑOR CARLOS MEDINA
Tesorera: SEÑORA MAYRA GONZAGA
Primer Vocal: SEÑORA GUADALUPE SILVA (CONVIVENCIA ARMÓNICA)
Segundo Vocal: SEÑOR ÁNGEL JAPÓN (ALIMENTACIÓN SALUDABLE).
Tercer Vocal: SEÑORA RUTH PACCHA (SEGURIDAD)
Cuarto Vocal: SEÑOR NICOLÁS GUAMÁN (PARTICIPACIÓN).

“Por una educación de calidad de la que nadie quede excluido”

Jornadas de trabajo:

Jornada de trabajo Estudiantil:	07:10 a 13:00 Jornada matutina. 13:00 a 18:10 Jornada vespertina. 18:30 a 22:40 Jornada Intensiva.
Receso:	09:50 a 10:20 Jornada matutina. 15:40 a 16:10 Jornada vespertina (EGB S). 15:00 a 15:30 Jornada vespertina (EGB E y M). 21:00 a 21:20 Jornada intensiva.
Jornada de trabajo Docente:	07:00 a 15:00 Jornada matutina. 07:00 a 13:00 12:30 a 20:30 Jornada vespertina. 12:30 a 18:30 16:10 a 22:40 Jornada nocturna.

El presente código de convivencia, ha sido elaborado con base a la normativa legal vigente en la constitución de leyes y reglamentos, para ello se ha considerado que:

La educación es una tarea de todos, y requiere de un ambiente que favorezca el proceso de enseñanza aprendizaje, para ello, cada actor educativo debe cumplir con normas y compromisos enmarcados en el respeto, colaboración, solidaridad, principios y valores; los cuales deben ser consensuados por toda la comunidad educativa y plasmado en el código de convivencia. (Ley Orgánica de Educación Intercultural, año, 2011. Art. 34 literal. j)

Finalmente, el presente código de convivencia estará a disposición de todos los que conformamos la Unidad Educativa, y será un documento público que guiará el accionar de directivos, docentes, padres de familia, estudiantes y administrativos. En él se detallan principios, objetivos y políticas institucionales que regularan las relaciones entre los miembros de la comunidad. (Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, año 2011, Art. 89).

2. Fundamentos del código de convivencia

- **Educación para el cambio.** - La educación constituye un instrumento de transformación de la sociedad; contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades.
- **Libertad.** - La educación forma a las personas para la emancipación, autonomía y el pleno ejercicio de sus libertades.
- **El interés superior del niño y adolescente.** - Orientado a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos.
- **El enfoque de derechos.** - La educación deberá incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad y equidad social.
- **Educación para la democracia.** - Donde los centros educativos son espacios democráticos del ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz.
- **Comunidad de aprendizaje.** - La educación tiene entre sus conceptos aquel que reconoce la sociedad, como un ente que aprende, enseña y se fundamenta en la comunidad de aprendizaje de docentes y educandos, en donde, además, se prioriza los espacios de diálogo socio-cultural e intercambio de aprendizajes y saberes.

NUESTRA
MISIÓN
NUESTRA

Somos una institución educativa católica que bajo la mirada protectora de la Madre Dolorosa, basa su accionar en los principios del: magisterio de la iglesia, humanísticos, sociales, científicos, culturales y deportivos; ofrece una formación integral que permite el desarrollo de virtudes, destrezas, competencias y práctica de valores; fundamentados en la pedagogía crítica y la teoría socio-histórico-cultural, logrando aprendizajes significativos y desempeños auténticos, a través de la investigación y su praxis, formando personas críticas y reflexivas que permitan su realización, el buen vivir familiar, que coadyuven a la preservación y conservación del ambiente y el cambio social; aportando al desarrollo socio-cultural, a través del currículo del Ministerio de Educación, dentro del marco de la interculturalidad, plurinacionalidad y multiétnica; contamos con personal docente de calidad y vocación e infraestructura física y tecnológica adecuada para lograr una educación de excelencia.

3. Objetivos del código de convivencia

Objetivo General

- Fortalecer la convivencia armónica, para generar un ambiente de respeto mutuo con acciones positivas, con la finalidad de constituirnos en una comunidad responsable que respecta la normativa expuesta en la Constitución de la República del Ecuador, cumpliendo con las leyes, reglamentos, los acuerdos y compromisos adquiridos en la Unidad Educativa Fiscomisional La Dolorosa, periodo 2022-2024

Objetivos Específicos

- Propender a consolidar una cultura de paz, un buen clima escolar a través de la reflexión, el ejercicio permanente de prácticas pedagógicas y buenas relaciones interpersonales para fortalecer nuestras debilidades.
- Construir conjuntamente con todos los actores de la comunidad educativa La Dolorosa un instrumento que estimule y garantice la sana convivencia y sea asumido como un conjunto de acuerdos, compromisos y normas de interrelación humana institucional.
- Fortalecer la integración de los actores de la comunidad educativa, conformada por directivos, administrativos, docentes, estudiantes y las familias, en el ejercicio de sus obligaciones, derechos y aspectos que garanticen la calidad educativa y convivencia armónica.

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS PARA DOCENTES		
ÁMBITO	ACUERDO	COMPROMISOS
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	<p>PERÍODO PRESENCIAL</p> <p>Manifestar interés para lograr en los actores de la comunidad educativa, prácticas de respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.</p> <p>Fomentar hábitos de alimentación saludable, actividad física, higiene y cuidado personal.</p> <p>Organizar y ejecutar actividades encaminadas a prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, como también, trabajar sobre educación sexual integral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proponer y difundir actividades y campañas sobre el cuidado de la salud física y mental de los estudiantes. - Vigilar que los estudiantes cuiden su higiene personal y utilicen su uniforme limpio. - Establecer normas de higiene al interior de la Unidad Educativa. - Proponer actividades que fomenten el buen uso del tiempo libre. - Informar y orientar adecuadamente a los estudiantes con los temas relacionados a la Sexualidad Integral frente a la prevención del embarazo en adolescentes y de las ITS, VIH y SIDA. Así como también, sobre el consumo de alcohol, tabaco y sustancias indebidas.
	<p>PERÍODO PANDEMIA</p> <p>Acatar y cumplir con las normas de bioseguridad establecidas por el COE Nacional y Cantonal, así como con las disposiciones del Ministerio de Educación, Distrito de Educación y las autoridades institucionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con: lavado de manos, distanciamiento social, uso de mascarilla y alcohol. - Participar y colaborar en las charlas de contención emocional, organizadas por la Institución Educativa.

<p>Al asistir a las aulas de clase se debe seguir las siguientes medidas de bioseguridad establecidas por el COE Nacional y Cantonal, así como también, atender las disposiciones de las autoridades institucionales.</p>	PERÍODO PANDEMIA	<p>Practicar las medidas de bioseguridad establecidas por el COE Nacional y Cantonal, así como también, atender las disposiciones de las autoridades institucionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Platicar con nuestros representados la importancia del lavado de manos, distanciamiento social, uso de mascarilla y alcohol como medidas para prevenir la propagación del virus. - Proveer a nuestros hijos de mascarillas, alcohol y otros insumos de higiene para prevenir la propagación del Covid19. - Participar activamente en las charlas de contención emocional brindadas por la Institución Educativa.
---	-------------------------	---	--

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS PARA ESTUDIANTES		
ÁMBITO	ACUERDO	COMPROMISOS
<p>Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud</p>	<p>PERÍODO PRESENCIAL</p> <p>Involucrarnos activa y responsablemente en las actividades y campañas sobre el cuidado de la salud, higiene, alimentación saludable, prevención del uso indebido de drogas y educación sexual que planifique la institución y organismos competentes.</p> <p>Practicar las recomendaciones, orientaciones y consejos de nuestros padres, maestros, departamento médico y DECE en cuanto al cuidado de la salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Consumir alimentos saludables, evitando el exceso de comida chatarra. - Solicitar la colación escolar cuando la necesite y consumirla sin desperdiciar. - Acudir al bar de la institución únicamente en la hora del recreo y al finalizar la jornada de clases. - Comunicar al departamento médico, DECE o autoridades, problemas de nutrición, trastornos alimenticios y enfermedades. - Practicar hábitos y normas de higiene personal (baño diario, lavado de manos, cepillado de dientes, uñas recortadas, cabello con corte normal, bien peinado). - Vestir el uniforme limpio, acorde a las disposiciones institucionales y al horario de clases establecido, como en los programas especiales. - Utilizar responsablemente el servicio médico. - Colaborar con la limpieza y orden de aulas, laboratorios y más instalaciones de la institución. - Participar en las actividades deportivas y campañas pro salud, programadas por la institución. - Comunicar al docente tutor y/o inspector sobre la presunción de consumo o comercialización de sustancias ilegales psicotrópicas dentro de la institución y sus cercanías.

REPRESENTANTES LEGALES:

Dimensiones	Acuerdo	Compromiso de los representantes legales
Acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos sólidos, ahorro de energía, ornamentación, reforestación, entre otros.	Solicitar charlas informativas, ejecutar acciones de motivación, para sensibilizar a la comunidad educativa sobre protección y cuidado del medio ambiente.	Colaborar en el desarrollo de talleres de capacitación que organice la institución. Autorizar la participación de nuestros representados en las mingas de reforestación. Motivar permanentemente a nuestros hijos para conservar un ambiente saludable en el aula y áreas recreativas. Financiar la elaboración de afiches, periódico mural, concursos, exposición de proyectos, carteles, dibujos, entre otros.

DOCENTES:

Dimensiones	Acuerdo	Compromiso de los docentes
Acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos sólidos, ahorro de energía, ornamentación, reforestación, entre otros	Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia y protección de la naturaleza.	Organizar talleres y participar en conversatorios de capacitación con los estudiantes. Implementar acciones de reciclaje con la colaboración de todos los actores de la comunidad educativa. Organizar y financiar la ornamentación del aula con los estudiantes
	Desarrollar campañas sobre el cuidado y buen uso de los servicios básicos.	Realizar con los estudiantes: Elaboración de afiches sobre el buen uso del agua. Presentar periódico mural, carteles, dibujos, entre otros, sobre el ahorro de energía eléctrica. Elaboración de proyectos con el tema: El reciclaje de desechos sólidos.

		utilicen durante la jornada de trabajo.
Acciones que apoyan al cuidado y uso de las instalaciones físicas de la institución.	Colaborar con el cuidado permanente de pupitres, paredes, baterías sanitarias y espacios comunes.	Participar con la comisión de vigilancia que será organizada por el comité de aula para salvaguardar las instalaciones de la institución.

REPRESENTANTES LEGALES:

Dimensiones	Acuerdo	Compromisos de representantes
Prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios y de la institución.	Fomentar dentro del hogar el respeto y el cuidado de los bienes propios y de la institución.	Diálogo permanente y motivador sobre el respeto a los bienes propios y privados.
Formas de utilización de los equipos e implementos de la institución.	Orientar acerca del uso adecuado de los equipos e implementos de la institución para favorecer su vida útil.	Asumir la reparación integral de los equipos averiados por su representado.
Acciones que apoyan al cuidado y uso de las instalaciones físicas de la institución.	Exigir el cuidado permanente de pupitres, paredes, baterías sanitarias y espacios comunes.	Asumir con responsabilidad el valor económico del daño ocasionado a las instalaciones de la institución.

AUTORIDADES:

Dimensiones	Acuerdo	Compromisos de autoridades
Prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios y de la institución.	Incentivar el uso y cuidado consciente de los recursos propios y de la institución.	Dirigir campañas permanentes a favor del cuidado de los recursos de la institución.
Formas de utilización de los equipos e implementos de la institución.	Estimular a la comunidad educativa en el uso correcto de los equipos e implementos que provee la institución.	Propiciar capacitaciones acerca del correcto uso de los equipos e implementos de la institución.
Acciones que apoyan al cuidado y uso de las instalaciones físicas de la institución.	Impulsar una cultura de cuidado y respeto a los bienes de la institución que fortalezca la protección de las instalaciones físicas.	Coordinar acciones concretas y efectivas que promuevan una cultura de cuidado y respeto de los bienes institucionales.

REPRESENTANTES LEGALES

Dimensiones	Acuerdo	Compromisos de representantes legales
Normas de comportamiento entre los miembros de la Comunidad Educativa en los diferentes espacios como aulas, áreas recreacionales, deportivas y baños, transporte, bares, comedores escolares, entre otros.	Fomentar en nuestros representados la práctica de valores, propiciando el respeto a sus compañeros, docentes, autoridades, y todos los servidores de la comunidad educativa. Colaborar con actividades que contribuyan a la formación integral, mejoramiento del comportamiento y rendimiento académico de nuestros hijos.	Promover la realización de convivencias entre todos los actores de la comunidad educativa, para una mejor integración y un buen vivir. Acudir frecuentemente a la institución a infórmanos sobre el comportamiento y desempeño académico de nuestros representados. Practicar con el ejemplo y coordinar con el DECE, para llevar a efecto actividades y talleres destinados a fortalecer comportamientos y actitudes en nuestros representados.
Procedimientos utilizados por la institución para resolver los conflictos entre los actores de la comunidad educativa. En este ámbito se pondrá énfasis en todas las formas de violencia (física, psicológica y sexual) que pudieran existir dentro y fuera de la institución educativa, a fin de erradicarlas.	Acatar el marco legal vigente emitido por las autoridades internas y externas, que regula el quehacer educativo. Informar oportunamente, situaciones de violencia a los organismos institucionales.	Cumplir y hacer cumplir a nuestros representados la normativa legal con relación al comportamiento dentro y fuera de la institución, inculcando el respeto y buenos modales, con toda la comunidad educativa. Acudir a las instancias pertinentes para la solución de conflictos de acuerdo al caso, apegados a nuestro código de convivencia, que nos permite vivir en armonía.

DOCENTES

Dimensiones	Acuerdo	Compromiso de docentes
Normas de comportamiento entre los miembros de la Comunidad Educativa en los diferentes espacios como aulas, áreas recreacionales, deportivas y baños, transporte, bares, comedores escolares, entre otros.	Precautelar las buenas relaciones sociales entre los integrantes de la comunidad educativa, propiciando una cultura de compañerismo, respeto y solidaridad. Trabajar de manera integral, informando inmediatamente sobre	Generar una buena comunicación, para generar acciones que propicien el compañerismo y solidaridad entre todos los actores de la comunidad educativa. Informar de manera oportuna a los representantes de estudiantes que presenten dificultades, en el

AUTORIDADES:

Dimensiones	Acuerdo	Compromiso de autoridades
Normas de comportamiento entre los miembros de la Comunidad Educativa en los diferentes espacios como aulas, áreas recreacionales, deportivas y baños, transporte, bares, comedores escolares, entre otros.	Fortalecer el respeto y la integración entre los docentes, estudiantes, padres de familia y más actores de la comunidad educativa. Empatía entre todos los integrantes de la comunidad educativa, para lograr una sana convivencia	Aplicar los valores institucionales, en todas nuestras acciones, para generar un clima de confianza y respeto mutuo entre todos los actores de la comunidad educativa. Mejor equidad, comunicación comprensión y respeto a los espacios y acciones de trabajo de todos los integrantes de la comunidad educativa.
Procedimientos utilizados por la institución para resolver los conflictos entre los actores de la comunidad educativa. En este ámbito se pondrá énfasis en todas las formas de violencia (Física, psicológica y sexual) que pudieran existir dentro y fuera de la institución educativa, a fin de erradicarlas	Generar espacios de dialogo para la solución de conflictos, entre actores de la comunidad educativa. Programar con anticipación las actividades y disposiciones institucionales.	Propiciar acciones que generen armonía, siendo mediadores en la toma de decisiones en la solución de conflictos, para la sana convivencia en comunidad. Informar oportunamente las comunicaciones a todos los actores de la comunidad educativa sobre actividades programadas.

* Ámbito: Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.

ESTUDIANTES

Dimensiones	Acuerdo	Compromiso de estudiantes
Formas de participación de todos los estudiantes dentro de los espacios e instancias institucionales.	Empoderarse de prácticas y políticas que permitan la participación de los estudiantes en espacios democráticos e instancias institucionales.	Participar en foros, debates, conversatorios sobre la responsabilidad y el ejercicio democrático en espacios e instancias institucionales.
Mecanismos internos para garantizar la participación de los estudiantes en los ámbitos contemplados en la normativa educativa y constitucional.	Analizar los derechos de participación estudiantil garantizados en la Constitución y en la normativa legal vigente.	Elegir democráticamente a los representantes estudiantiles de acuerdo a las disposiciones constitucionales y normativa legal.

AUTORIDADES:

Dimensiones	Acuerdo	Compromiso de autoridades
Formas de participación de las autoridades, dentro de los espacios e instancias institucionales.	Generar prácticas y políticas que permitan la participación de las autoridades en espacios democráticos e instancias institucionales.	Participar en conversatorios sobre democracia y ciudadanía en espacios e instancias institucionales y otros estamentos.
Mecanismos internos para garantizar la participación de las autoridades en los ámbitos contemplados en la normativa educativa y constitucional.	Implementar la vigencia de los derechos, cumplir y hacer cumplir las obligaciones previstas en la Constitución y en la normativa educativa legal vigente.	Ejercer la representación legal institucional en los diversos ámbitos, de acuerdo a las disposiciones constitucionales y normativa legal.
Acciones establecidas por la institución para fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales de las autoridades.	Fomentar actividades deportivas, culturales, científicas y sociales; para lograr una sana convivencia entre los actores de la institución.	Participar activamente en eventos deportivos, culturales, científicos y sociales; que positionen a la institución en las más altas esferas.

↓ *Estilo de vida de la población estudiantil*

ÁMBITO: Respeto a la diversidad**ESTUDIANTES:**

Dimensión	Acuerdos	Compromisos
	Los estudiantes acordamos	Los estudiantes nos comprometemos a:
Acciones que la institución educativa considera para garantizar la inclusión de los actores de la comunidad educativa.	Integrarnos de manera positiva con todos los actores de la comunidad educativa en el cumplimiento de las actividades académico-formativas.	Demostrar en todo momento respeto a la diversidad, tolerancia, solidaridad y cooperación hacia los diversos actores del que hacer educativo, a su forma de pensar, sus expresiones y manifestaciones y sin distinción de ninguna naturaleza.
Normas que la institución contempla para el respeto a toda forma de diversidad.	Valorar a nuestros compañeros y a todos los actores de la comunidad educativa para generar un clima institucional armónico y saludable.	Evitar los insultos, burlas, bromas de todo tipo, peleas o situaciones negativas que incidan en la sana convivencia.
Acciones que fomenten la equidad educativa, a fin de superar el racismo, la discriminación, la exclusión y favorecer la comunicación entre los miembros de las diferentes culturas.	Tratar a los compañeros con respeto y consideración, evitando el racismo, el acoso y la violencia en el entorno educativo y fuera de él.	Denunciar oportunamente los casos de racismo, discriminación o acoso escolar y todo tipo de violencia que pudieran presentarse.

AUTORIDADES:

Dimensión	Acuerdos Las autoridades acordamos:	Compromisos Las autoridades nos comprometemos a:
Acciones que la institución educativa considera para garantizar la inclusión de los actores de la comunidad educativa.	Reconocer la diversidad y trabajar en el fomento de una educación inclusiva, considerando las normativas establecidas por el ministerio del ramo relacionadas con la temática y los valores institucionales.	Establecer canales de comunicación permanente entre los actores de la comunidad educativa, para garantizar y fomentar el respeto a la diversidad y a una educación inclusiva.
Normas que la institución contempla para el respeto a toda forma de diversidad.	Respetar y valorar a todos los actores de la comunidad educativa a fin crear un clima institucional adecuado para el desarrollo de las actividades diarias.	Evitar situaciones y conflictos que afecten la sana convivencia en la Institución; y apoyar las actividades planificadas sobre el respeto a la diversidad.
Actividades que fomenten la equidad educativa, fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión y favorecer la comunicación entre los miembros de las diferentes culturas.	Trabajar con toda la comunidad educativa en el fomento de las buenas relaciones interpersonales, en el desarrollo de las habilidades sociales y en la resolución oportuna de conflictos.	Realizar actividades en espacios que propicien la resolución oportuna de conflictos y una verdadera integración entre todos los actores de la comunidad educativa de la U. E. F. "La Dolorosa".

GENERALIDADES**PRINCIPIOS INSTITUCIONALES**

La educación que se brinda en la Unidad Educativa Fiscomisional La Dolorosa es de orientación humanista y cristiana; fundamentada en principios morales, que promueve el desarrollo social, integral e inclusiva de la niñez y juventud de Loja y la Región Sur del país, está basada en los siguientes principios:

1. Propende al desarrollo de las habilidades, capacidades, y competencias, para el ejercicio y práctica de actividades en función de sus necesidades y la búsqueda del bien común;
2. Propicia el desarrollo de la conciencia individual y colectiva, en defensa y conservación del ambiente, los ecosistemas, la *pacha mama*; y, los principios del *buen vivir*;

Normas de convivencia de acuerdo con los compromisos

A más de lo contemplado en la Constitución, Ley Orgánica de Educación Intercultural (Art. 7 y 8) y su Reglamento, Código de la Niñez y Adolescencia, los estudiantes se comprometen a:

De los estudiantes

A más de lo contemplado en la Constitución, Ley Orgánica de Educación Intercultural (Art. 7 y 8) y su Reglamento, Código de la Niñez y Adolescencia, los estudiantes se comprometen a:

Uniforme

Llevar los uniformes de manera correcta, en óptimas condiciones, de acuerdo a los horarios establecidos por la institución o cuando se los requiera (previo comunicado enviado a representantes a través de la plataforma educativa utilizada por el establecimiento). Los uniformes que utilizan los estudiantes son:

Uniforme Formal:

Los lunes, en actos cívicos o cuando sea requerido, el mismo que consta de:

- MUJERES: Falda a cuadros, camisa blanca, saco de color azul marino, corbata azul marino y zapatos de tacón color negro.
- HOMBRES:

De inicial a décimo grado de educación general básica:

Chompa azul institucional con logotipo, camisa blanca manga larga, pantalón de vestir azul marino, corbata azul con logotipo de la institución, zapatos formales negros bien lustrados, (cordón o mocasines no deportivos ni botas) correa negra, calcetines formales azul marino.

De primer a tercer curso de bachillerato

Saco azul, camisa blanca manga larga, pantalón de vestir azul, corbata azul con logotipo de la institución, zapatos formales negros bien lustrados (cordón o mocasines no deportivos ni botas) correa negra y calcetines formales azul marino.

Uniforme de Diario:

De acuerdo al horario establecido y consta de:

- MUJERES: El uniforme diario de la jornada nocturna consta de un jean color azul, una camiseta blanca institucional de educación física
- HOMBRES: Chompa azul de la institución, camiseta polo: celeste desde inicial a séptimo grado de E.G.B., gris desde octavo a décimo grado de E.G.B. y blanca desde primero a tercer curso de bachillerato, con el logotipo del colegio, pantalón de vestir azul marino, de corte tradicional, no estrechos, (no se permitirá el uso de pantalones

de primer a tercer curso de bachillerato técnico a las 13:40. En la jornada vespertina inicial y primero de básica de E.G.B. a las 17:30 y de segundo a décimo grado de E.G.B a las 18:00. En la jornada nocturna a las 22:40.

4. Evitar distracciones que impidan estar puntualmente en las busetas de transporte escolar o en la puerta de salida donde esperan sus padres de familia o representantes legales, tanto en el horario regular como en el horario extracurricular.

Asistencia

A más de los artículos 168, 169, 170, 171, 172, 173 y 174 del Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. TITULO V, DEL REGIMEN ESCOLAR, CAPITULO VI DE LA ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES, los estudiantes se comprometen a:

1. Asistir obligatoriamente a las actividades educativas, cívicas, culturales, deportivas y sociales programadas por la institución y dentro de las jornadas y horarios, establecidas por la institución educativa.
2. Asistir con regularidad y constancia a las actividades curriculares y extracurriculares programadas.
3. Permanecer en el aula de clase, excepto cuando el profesor lo requiera. En el caso de necesitar movilizarse debe solicitar la autorización al docente o inspector del curso.

Cuidado del patrimonio institucional

1. Participar del cuidado de pupitres, sillas, ventanas, puertas, escritorios, pisos, paredes, pizarras, y todo el material necesario que se ofrece para el desarrollo pedagógico de los estudiantes.
2. Cuidar el pupitre asignado, sin rayarlo o escribir en él, sin pegar calcomanías y manteniéndolo limpio y ordenado, para devolverlo al final del año, en óptimas condiciones.
3. Utilizar responsablemente los equipos tecnológicos e instrumentos con los que han sido dotados los laboratorios de la institución.
4. Utilizar óptimamente los inodoros, urinarios, lavamanos, puertas, espejos y demás suministros de las áreas de higiene. Si un estudiante de la unidad educativa llegase a dar mal uso tendrá que realizar la reposición de lo dañado.
5. Usar correctamente las instalaciones e infraestructura recreativa, evitando en todo momento poner en riesgo su integridad y la de los demás.
6. Mantener el orden y aseo de las instalaciones de la institución, colocar la basura en sus respectivos recipientes.

Urbanidad y buen vivir relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.

1. Emplear un lenguaje cordial y respetuoso en la comunicación con todos los estamentos del Plantel (autoridades, profesores, compañeros, padres de familia, personal administrativo y de apoyo).
2. Respetar la dignidad y funciones de todos los miembros de la comunidad educativa, saludar a todos los miembros de la institución como, elemental norma de cortesía.

4. Escuchar con atención al docente, respetando el turno para hablar o participar.
5. Contestar a sus compañeros con cortesía y respeto.
6. Llamar a sus compañeros por sus nombres.
7. Participar indistintamente en cualquier grupo de trabajo.
8. Solicitar ayuda o apoyo educadamente.
9. Consumir alimentos o bebidas en los espacios de recreo y no durante las horas de clase o actividades educativas, a menos que esto se hiciere como parte de las actividades de enseñanza aprendizaje.
10. Respetar el material y pertenencias de sus compañeros, utilizando de preferencia su propio material escolar.
11. Evitar el consumo de alimentos y bebidas en las dependencias de los profesores.
12. Participar en campañas para erradicar la deshonestidad académica.

Solución de conflictos académicos

Cuando se presente algún tipo de inconformidad por las calificaciones asignadas, el estudiante podrá acercarse al docente para dialogar y buscar una solución en conjunto, que no afecte los derechos de los estudiantes. De mantenerse la inconformidad el alumno puede acudir con su representante legal a las instancias de dirección académica y/o Rectorado.

Integridad y Salud

Con el fin de salvaguardar la integridad de los estudiantes, se sugiere acatar los procedimientos regulatorios institucionales, permitiendo su aplicación eficaz y buscando la armonía institucional.

1. Cuidar la salud física y mental, evitando el uso de piercings y consumo de chicles en las instalaciones institucionales.
2. Precautelar la salud física y emocional, evitando el consumo de alcohol, tabaco, drogas u otras sustancias psicoactivas.
3. Evitar la comercialización de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas, dentro y fuera de la Institución Educativa.
4. Prescindir del uso de maquillaje, cambios radicales en el color del cabello, uñas largas y pintadas, (mujeres).
5. Asistir con el cabello recortado, peinados adecuadamente, bien rasurados, sin tintura en el cabello, sin aretes, sin uñas largas y pintadas (hombres)
6. Salvaguardar la integridad física, evitando el porte de armas u objetos que puedan causar daño.
7. Acudir al médico del establecimiento en el caso de necesitar atención médica previa autorización y apoyo del docente. Solicitar una certificación o receta, según el caso (la compra de medicamentos será responsabilidad del padre de familia). Si la salud del estudiante está comprometida, en coordinación con el médico se comunicará de forma inmediata al padre de familia o representante legal a través del DECE, para su traslado a su casa o a un centro de atención de emergencia.

2. Emplear las computadoras únicamente para fines académicos durante una clase y sólo con el permiso explícito del profesor.
3. Ver contenido apropiado.
4. Utilizar los materiales tecnológicos como: laptops, tabletas electrónicas y teléfonos inteligentes, cuando hayan sido solicitados y coordinado por los profesores para actividades académicas y será de absoluta responsabilidad del estudiante su uso y vigilancia, si se extravía la institución no realizará ninguna investigación ni reposición.
5. Evitar el uso del teléfono celular o cualquier otro objeto ajeno a la actividad educativa que distrajere su atención durante la jornada escolar; (incluye recreos y horario extracurricular). La institución no se responsabilizará de su pérdida o extravío. Si persiste su mala utilización, el dispositivo podrá ser retirado por el inspector de curso y entregado a su representante legal previa firma de una carta de compromiso.
6. Evitar la redacción y propagación de imágenes, videos, comunicaciones, a través de textos, mensajes de voz o similares, sin la autorización del docente y de la persona que sale en las fotos o videos.
7. Prescindir el uso de los celulares en las evaluaciones. El uso será considerado como intento de fraude o deshonestidad académica.
8. Evitar movilizarse con el teléfono celular cuando solicite permiso para ir al baño, departamento médico u otra causa que lo amerite, este dispositivo deberá estar en su mochila.

Incumplimiento de uso adecuado de las TIC

Si un estudiante no cumple con alguna de las regulaciones arriba descritas, el procedimiento es el siguiente:

1. El uso no autorizado de dispositivos electrónicos en el aula constituye una falta leve y su reincidencia será sancionada como falta grave, según los artículos 134 y 330 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI).
2. El uso del celular en actividades de evaluación será sancionado como acto de deshonestidad académica de conformidad al artículo 224 del Reglamento General a la LOEI, mientras que los comportamientos que atenten contra la dignidad de las personas como acoso cibernético, consumo de pornografía, extorsión sexual, etc., se sancionarán de forma independiente.

En el caso de presentarse algunas particularidades en el uso de los celulares en clase se actuará conforme lo estable el acuerdo ministerial 070-14. <https://bit.ly/3e9m6wv>

Organizaciones estudiantiles

La conformación, procedimientos y funciones de los comités de grados y cursos, se acogerán a lo dispuesto al ACUERDO Nro. MINEDUCMINEDUC-2017-00060-A, del mes de julio de 2017, mientras que para la elección del consejo estudiantil se aplicará con total apego legal a lo que dispone el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en el TÍTULO

Uso del Bar

Para el uso del bar debe respetarse el horario establecido por la dirección de la Institución, para garantizar la convivencia y el buen funcionamiento del mismo, así como obtener una experiencia de servicio y calidad.

Para el eficaz funcionamiento del bar de la Institución debe prevalecer el respeto, los buenos hábitos tanto del personal que se encarga de la atención del bar como de los usuarios del mismo, para esto los estudiantes se comprometen a:

1. Mostrar buenos hábitos como saludar y agradecer a los encargados del bar.
2. Comer en el espacio asignado para el refrigerio y/o almuerzo.
3. Respetar los alimentos propios y del resto.
4. Cumplir con todos los procedimientos establecidos por los profesores en turno.
5. Mantener el orden y la limpieza del bar, colocando la basura en su lugar y conservando limpia el piso y las sillas y mesas asignadas para la alimentación.
6. Usar de manera adecuada el mobiliario existente en el bar (mesas, sillas, etc.).
7. Respetar la fila o el turno para ser atendido, evitar los atropellos para comprar los alimentos.
8. Mantener un tono de voz y gestos adecuados sin llegar a los gritos y al mal trato, tanto del estudiante como del personal que atiende en el bar.

Faltas de los estudiantes y acciones educativas disciplinarias.

Al presentarse conflictos de carácter comportamental se procederá según lo estipulado en el Reglamento de Ley Orgánica de Educación Intercultural. TÍTULO X DE LA REGULACIÓN, CONTROL, INFRACCIONES, SANCIONES Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS. CAPÍTULO IV DE LAS FALTAS DE LOS ESTUDIANTES, Artículos 330 Faltas de los estudiantes y 331 Acciones educativas disciplinarias.

Reiteración de faltas

La acumulación de faltas tendrá como consecuencia la aplicación de acciones educativas disciplinarias de mayor gravedad, según la normativa específica que para el efecto emita el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. Es decir, la reiteración de una falta leve se transformará en falta grave, y la grave en muy grave.

Acciones internas para la solución de conflictos.

- a. Para las faltas leves: Intervendrán el docente que conozca del hecho o infracción, el Departamento de Consejería Estudiantil y los implicados en el conflicto, en conjunto deberán alcanzar una alternativa de solución amistosa a través del diálogo.
- b. Para faltas graves y muy graves: Intervendrá la COMISIÓN DE DISCIPLINA Y CULTURA DE PAZ ESTUDIANTIL, quien sustanciará la investigación de los conflictos presentados, se facilitará la información a la autoridad de Rectorado, para la toma de decisiones. Esta comisión estará conformada por el Rector, Inspector General, Representante del DECE, el representante de Autoridades, y un profesor representante del cuerpo docente, velará por el cumplimiento estricto del Debe

13. Entregar oportunamente a los estudiantes resultados cuantitativos y cualitativos de tareas, trabajos intra y extra clase, consultas, proyectos, evaluaciones y demás actividades escolares;
14. Realizar las adaptaciones curriculares para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, asociadas y no asociadas a una discapacidad acordes al DIAC;
15. Atender, de manera oportuna los requerimientos que los estudiantes y padres de familia le formulen, en relación a calificaciones, rendimiento académico, comportamiento y asistencia;
16. Presentar, oportunamente ante la autoridad competente y de acuerdo a las fechas establecidas, la micro planificación curricular, las pruebas de base estructurada, los informes de aprendizaje parciales y quimestrales, plan de refuerzo académico y demás documentos que le fueren solicitados;
17. Adaptar los procesos de cambio que se operan en el ámbito social, científico, tecnológico, en un mundo globalizado en el aula y compartir dichos saberes con la comunidad educativa, como ejes transversales vinculados a las temáticas en estudio;
18. Cooperar con el orden y la disciplina del estudiantado de su grado, curso o paralelo, según su horario de trabajo, cuando se realice algún acto cívico, cultural, religioso o de otra índole;
19. Comunicar a las instancias pertinentes sobre el comportamiento inadecuado de estudiantes que interfieran en el proceso de enseñanza aprendizaje en la clase, para tomar los correctivos necesarios;
20. Orientar y asesorar con claridad y precisión, a los estudiantes, en la realización de las diferentes actividades en las asignaturas a su cargo, de manera que los estudiantes puedan realizar sus tareas con éxito y satisfacción;
21. Promover el trabajo investigativo, con temas pertinentes para la socialización en la clase, mediante plenarias, debates, foros y discusiones, a fin de que el estudiante se convierta en el protagonista de su propio aprendizaje,
22. Revisar y devolver, a los estudiantes, pruebas escritas, trabajos de consulta e investigación, trabajos individuales y grupales; y, todas las tareas encomendadas, para retroalimentar y justificar la calificación asignada;
23. Aplicar una escucha activa con el estudiante y el representante legal cuando se incumplan las actividades académicas dentro del plazo establecido, para conocer las causas que motivaron dicho incumplimiento; y, de estimarlo procedente se brindará una nueva oportunidad,
24. Fomentar el buen uso de la tecnología en su práctica docente
25. Evitar el uso del celular en asuntos personales dentro del aula de clase;
26. Buscar capacitación permanente de acuerdo a las necesidades y requerimientos curriculares de las asignaturas, para que sean aplicados en los procesos de enseñanza aprendizaje;
27. Valorar la importancia de todas las asignaturas, sin desmerecer ninguna, haciendo énfasis en que las mismas son parte de la malla curricular e imprescindibles para la aprobación del año académico;

41. Notificar el uso inadecuado del teléfono celular y otros dispositivos electrónicos dentro del aula por parte de los estudiantes, cuando estos interrumpan el desarrollo de la clase, al docente tutor de grado o curso, representante legal e inspector;
42. Reportar al DECE los problemas de aprendizaje de los estudiantes adjuntando la ficha de detección, una vez de haberse solicitado una entrevista con su representante y no haberse observado solución al problema;
43. Incluir en la planificación curricular la salida de los estudiantes por actividades académicas, excursión y/o visitas de observación complementarias a los aprendizajes y solicitar la autorización correspondiente de autoridades y representantes legales.
44. Notificar al coordinador de área, inspector de curso e inspector general, sobre la salida conjunta con los estudiantes a una actividad académica externa de la institución, cumpliendo con los protocolos establecidos.
45. Reflexionar y llegar a compromisos con los estudiantes sobre la importancia del respeto a las diferencias individuales, higiene, educación sexual y buenos hábitos alimenticios.

Del docente tutor

A más de las atribuciones contempladas en el Reglamento a la LOEI, los docentes Tutores tendrán los siguientes deberes y responsabilidades:

1. Organizar y dirigir, con padres de familia y estudiantes a su cargo, actividades de carácter social, deportivo, cultural y religioso, cuando las autoridades del establecimiento lo sugieran;
2. Realizar reuniones cada quimestre o cuando amerite, con los padres de familia y/o representantes legales (registrados en la institución) de los estudiantes a su cargo, para informarles detalladamente las novedades presentadas en el aprovechamiento, comportamiento, asistencia; y, entregarles los reportes de aprendizaje;
3. Organizar coordinadamente con los docentes de las diferentes asignaturas, con la finalidad de analizar el avance del rendimiento académico del estudiantado si existieran estudiantes con dificultades académicas;
4. Asumir el papel de comunicadores entre las autoridades del establecimiento y los estudiantes, para recibir y transmitir las inquietudes, sugerencias y pedidos de sus estudiantes;
5. Dirigir las sesiones de la junta de docentes de curso en cada quimestre; y, de manera extraordinaria después de cada parcial, en los paralelos con mayores dificultades tanto académicas como de comportamiento, para lo cual llevarán a la misma un cuadro con el resumen de las calificaciones de todas las asignaturas entregado por secretaría. Culminada la sesión entregarán el informe al Vicerrector del Establecimiento;
6. Informar a los estudiantes bajo su tutoría, los resultados de las juntas de docentes de curso, a fin de que conozcan las novedades respecto del aprovechamiento, el comportamiento y la asistencia;

10. Distribuir a los estudiantes o representantes legales los textos escolares del Ministerio de Educación.
11. Registrar la asistencia del estudiantado durante el desarrollo de los actos cívicos, religiosos, culturales, científicos y deportivos, que se realicen dentro y fuera del establecimiento;
12. Distribuir a diario y de manera puntual los registros del trabajo académico y el control de asistencia escolar, de cada grado o curso y/o paralelo;
13. Justificar la inasistencia del estudiantado cuando su representante legal lo solicite, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 170 del Reglamento General a la LOEI;
14. Informar oportunamente al estudiantado y a sus representantes legales, las novedades relacionadas con las inasistencias injustificadas, cuando el estudiante exceda el porcentaje permitido por el reglamento general a la LOEI;
15. Informar quincenalmente mediante comunicaciones escritas a los padres de familia sobre la inasistencia al programa de participación estudiantil;
16. Distribuir a los estudiantes en paralelos asignados para cada grado o curso en coordinación con el DECE, en base a las reglas de la sana crítica y la experiencia;
17. Atender a los padres, madres y/o representantes legales respetuosamente de acuerdo al horario establecido por la institución educativa o ha pedido especial de éstos en horas extracurriculares;
18. Velar por el aseo y mantenimiento diario del aula y coordinar con el docente tutor las mingas de limpieza de cada quimestre;
19. Autorizar la salida de los estudiantes fuera del establecimiento, previo consentimiento del representante legal;
20. Informar oportunamente a los estudiantes de sus grados o cursos y/o paralelos las disposiciones emanadas por las autoridades del establecimiento o ministeriales;
21. Observar que la hora académica establecida por la institución se cumpla; en cada una de las jornadas de trabajo según el grado, curso o paralelo asignado;
22. Impedir el ingreso a las aulas, cuando se verifique que el estudiante se encuentra bajo los efectos del alcohol o de alguna sustancia estupefaciente o psicotrópica, siguiendo las rutas y protocolos que indica el Ministerio de Educación.
23. Registrar (sección diurna) los atrasos del estudiante que llegue a la institución después de las 07:10, para lo cual ingresará a la capilla institucional por primera y segunda vez y por tercera ocasión será derivado a cumplir actividades formativas;
24. Registrar (sección vespertina) los atrasos del estudiantado que lleguen a la institución después de las 13:10, para lo cual ingresará a la capilla institucional por primera y segunda vez y por tercera ocasión será derivado a cumplir actividades formativas;
25. Verificar el cumplimiento de los protocolos establecidos para la salida conjunta de docentes y estudiantes a actividades académicas externa de la institución;
26. Coordinar con las autoridades de la institución, la salida de los estudiantes por cuestiones de excursión y/o visitas de observación complementarias a los aprendizajes, previa autorización y bajo responsabilidad del docente;
27. Realizar informe quimestral de asistencia y comportamiento de los estudiantes, mismo que será socializado en las juntas de curso.

Del vicerrector

A más de las atribuciones contempladas en el Art. 45 del Reglamento a la LOEI, el Vicerrector tendrá los siguientes:

1. Planificar, diseñar y ejecutar planes y proyectos de educación, con una perspectiva de alto nivel académico y someterlos a consideración de la planta docente para su aprobación y ejecución;
2. Evaluar los resultados de la aplicación y ejecución de la planificación académica presentada en el transcurso del año escolar;
3. Planificar las juntas de grado o curso parciales y quimestres, facilitando a los docentes tutores, los documentos y formularios necesarios, para su desarrollo y evidenciar los acuerdos y resoluciones logrados en cada una de las sesiones;
4. Analizar los resultados constantes en las actas de juntas de curso, en los campos académico, de comportamiento y asistencia, para socializarlos en Junta General de Profesores; y, tomar acciones en consenso con el personal docente;
5. Designar y coordinar las comisiones especiales para los eventos científicos, culturales, deportivos y artísticos; y, presidirá las sesiones de trabajo de dichas comisiones;
6. Organizar cada año, el programa Especial de Incorporación de los nuevos bachilleres, en coordinación con el Rectorado, la Secretaría del establecimiento; y, padres de familia;
7. Dar a consideración y aprobación del Consejo Ejecutivo del plantel, el plan de "Distinciones Honoríficas" para docentes con los nombres de los aspirantes y los sustentos que justifiquen dicha designación, de conformidad con el Art. 178 del Reglamento a la LOEI, en los siguientes ámbitos: "Excelencia Docente" por mejoramiento de título, "Mención Honorífica al Desempeño" por cumplimiento de sus obligaciones docentes; y, "Compañero Solidario Constructor del Buen vivir" por demostraciones de identidad y pertenencia institucional. El plan de "Distinciones Honoríficas" para estudiantes con los nombres de los aspirantes y los sustentos que justifiquen dicha designación, de conformidad con el Art. 175 y 178 del Capítulo VII Reglamento a la LOEI, en los siguientes ámbitos: "Abanderado del pabellón nacional y dos escoltas", "Portaestandarte de la ciudad y dos escoltas", "Portaestandarte del Plantel y dos escoltas" en caso de empates se tomará en cuenta el comportamiento, "Cuadro de Honor al Desempeño Académico" a finalizar el primer quimestre;
8. Organizar con las áreas respectivas, concursos en los diferentes campos del saber humano-cristiano; así como deportivas, artísticas y de protección y cuidado del medio ambiente, con cobertura local, provincial y zonal;
9. Organizar y dirigir sesiones de trabajo con los directores de área, coordinadores de comisiones y docentes tutores, para constatar el avance académico y el cumplimiento de los planes de mejora y recuperación, respecto del rendimiento académico de los estudiantes, considerados individual o colectivamente;
10. Mantener reuniones periódicas con el estudiantado, para conocer las inquietudes y necesidades de los estudiantes en el campo académico para la construcción, aplicación y ejecución de los planes de mejora;
11. Fomentar el diálogo entre los integrantes de la comunidad educativa adoptando una postura conciliadora, para solucionar cualquier tipo de divergencias, especialmente en el campo académico;

12. Conformar la Comisión de Disciplina, quienes actuarán solidariamente en la solución de conflictos, mediante actividades motivacionales, dirigidas a que el estudiantado modifique su actitud comportamental. Esta comisión no tendrá ninguna capacidad sancionadora;
13. Presentar a las autoridades del establecimiento, un informe estadístico de los estudiantes matriculados, desertados y promovidos, al final de cada quimestre;
14. Coordinación con el Departamento de Consejería Estudiantil, Vicerrector y dos delegados de la planta docente, el evento electoral para la renovación anual del Consejo Estudiantil de la Institución;
15. Recibir, organizar y reportar la entrega de los kits escolares y de alimentación.

De los integrantes del departamento de consejería estudiantil

A más de las atribuciones contempladas en el Art. 58 del Reglamento a la LOEI, los integrantes del Departamento de Consejería Estudiantil, se comprometen a:

1. Revisar en el período de matrículas, el expediente de los estudiantes que aspiran a ingresar a la Unidad Educativa Fiscomisional La Dolorosa, para avalar la concesión de la matrícula; e informar a la autoridad correspondiente de las novedades detectadas.
2. Conocer y adoptar el procedimiento más adecuado para solucionar los casos especiales de comportamiento, dentro y fuera del establecimiento. En ningún caso su labor será de carácter sancionadora.
3. Presentar por escrito a las autoridades institucionales, al finalizar cada quimestre un informe de casos atendidos y procesos de intervención, así como también un resumen de los resultados de rendimiento académico bajo presentados por los docentes en la junta de grado o curso quimestrales.
4. Presentar un plan de actividades tendientes a desarrollar un programa de charlas y/o conferencias dirigidas a los padres de familia y/o representantes legales de los estudiantes, con el propósito de promover y favorecer las buenas relaciones y el respeto mutuo entre todos los integrantes de la familia y la comunidad educativa.
5. Informar oportunamente y de manera discreta a través del Documento Individual de Adaptaciones Curriculares DIAC, a los inspectores, docentes y docentes tutores, acerca de la presencia de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, asociadas o no a discapacidades.
6. Promover, con profesionales especializados, charlas relacionadas a la formación en valores, técnicas de estudio, a la interrelación de padres e hijos, a la prevención de embarazos no deseados, al cuidado de la salud, prevención de enfermedades infecto contagiosas, programas de desparasitación, violencia intrafamiliar, asesoramiento jurídico, entre otros; al interior de cada grado, curso o paralelo.
7. Coordinar con el Departamento de Inspectoría, acciones para detectar problemas de orden socioeconómico familiar, de salud, violencia o de otra índole, que pudieren afectar a los estudiantes y a su entorno.
8. Colaborar con el Departamento de Inspectoría en la organización y realización de los comicios electorales para elección del Consejo Estudiantil.

<p>➤ Presentación de la información a la comisión de Sistematización y Redacción</p>	<p>➤ Organización del trabajo de la comisión, basado en el instructivo del Ministerio de Educación para el efecto.</p> <p>➤ Análisis de la información entregada por la comisión de evaluación del código de convivencia.</p> <p>➤ Conformación de mesas de trabajo</p> <p>➤ Actualización y redacción de: acuerdos y compromisos y procedimientos regulatorios</p> <p>➤ Redacción y socialización de borradores del Código de Convivencia con las autoridades institucionales.</p> <p>➤ Incorporación de los productos elaborados por la comisión de Promoción y Veeduría.</p> <p>➤ Elaboración y redacción del documento final.</p> <p>➤ Presentación de la actualización del Código de Convivencia a las Autoridades Institucionales.</p>	<p>➤ Sonia Armijos.- Coordinadora Giovanna Salinas.- Secretaria.</p> <p>➤ Astrid Armijos</p> <p>➤ Carlos Burneo</p> <p>➤ Elvira Campoverde</p> <p>➤ Leonides Granda</p> <p>➤ Rúbier Ramos</p> <p>➤ Margarita Sarango</p> <p>➤ Jorge Sarmiento Zumba</p>	<p>➤ Trabajo basado en la realidad institucional, documentos legales y código de convivencia existente.</p> <p>➤ Mesas de trabajo incluyendo a todos los integrantes de la comunidad educativa, que aportaron con sus reflexiones.</p> <p>➤ Revisión y consolidación de la información recibida para la construcción del Código de Convivencia Institucional, la misma que se entregó a la comisión de Aprobación y Ratificación.</p>
<p>Promoción y Veeduría de la Convivencia Armónica Institucional.</p>	<p>➤ Socialización de las actividades a trabajarse por parte de la comisión.</p>	<p>➤ Astrid Armijos- Coordinadora</p> <p>➤ María del Cisne Chicaiza- Secretaria DELEGADOS</p>	<p>➤ Trabajo colaborativo fundamentado en el marco legal vigente.</p>

Ámbito	Objetivo del Plan de Convivencia Armónica Institucional	Actividades	Indicadores	Recursos	Cronograma	Responsables
	Campañas de aseo y cuidado de aulas, pasillos e instalaciones de la institución.	- Salones de clase limpios y ordenados	- Recursos Humanos - Recursos técnicos - Materiales de aseo	Permanente	- Departamento de Inspección - Docentes - Personal de Apoyo	
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	Fomentar el aseo personal y uso correcto del uniforme.	- Comunidad Educativa con hábitos de higiene personal.	- Recursos Humanos - Recursos técnicos - Materiales de aseo	Permanente	- Departamento de Inspección - Docentes - Padres de Familia	
	Fortalecer los hábitos por el cuidado de la salud para mejorar la calidad de vida de los integrantes de la Comunidad Educativa	Supervisar y controlar el manejo y servicio de expendio de refrigerios del bar institucional de acuerdo a las normativas del Ministerio de Salud Pública.	- Manejo y expendio de productos saludables	- Recursos Humanos - Recursos técnicos - Materiales de aseo	Permanente	- Autoridades - Comisión designada - Departamento de Inspección.
	Elaborar, presentar y ejecutar un Plan de Salud Preventiva Integral en: nutrición, enfermedades de transmisión sexual, sustancias psicotrópicas, desparasitación e inoculación, etc.	- Bienestar y salud de la comunidad educativa.	- Recursos Humanos - Ministerio de Salud Pública - IESS	Permanente	- Autoridades - Departamento Médico - DECE - Área de Ciencias Naturales	

<p>Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.</p>	<p>Conversatorio sobre el cuidado de salones de clase, laboratorios y demás instalaciones al servicio de la comunidad.</p>	<p>Buen uso de los bienes institucionales.</p>	<p>- Recursos logísticos</p>	<p>- Departamento de Inspección de Comisión de Gestión de Riesgos</p>
<p>Desarrollar sentimiento de pertenencia institucional en los integrantes de la comunidad educativa.</p>	<p>Mingas para la limpieza de aulas y pupitres.</p>	<p>Aulas y pupitres debidamente limpios y en correcto estado.</p>	<p>- Recursos humanos - Recursos logísticos</p>	<p>- Tutores Docentes. Inspectores. Padres de familia.</p>
<p>Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.</p>	<p>Socializar acuerdos y compromisos, propuestos por los actores de la comunidad para fomentar el valor del respeto.</p>	<p>Socialización de la actualización del Código de Convivencia, previa su aprobación.</p>	<p>Actores informados y conocedores de la actualización al Código de Convivencia</p>	<p>- Autoridades Comisión de actualización del código de convivencia</p>

<p>participación democrática estudiantil.</p> <p>fin de fortalecer la formación de ciudadanos responsables.</p>	<p>Conformación de Consejos de Aula.</p> <p>Ejercicio democrático en la conformación de los Consejos de Aula.</p>	<p>- Ejercicio democrático en la conformación de los Consejos de Aula.</p>	<p>- Recursos humanos - Recursos logísticos</p>	<p>Al inicio del Primer Quimestre</p>	<p>- Tutores - Docentes - El DECE - Estudiantes</p>

7. PLAN DE SEGUIMIENTO

¿Qué?	¿Cómo?	¿Quién?	¿Cuándo?
Socialización y promoción del Código de Convivencia	Por medio de reuniones de trabajo virtuales y/o presenciales; y entrega de un manual de bolsillo del Código de Convivencia.	Docentes tutores	Al inicio del año lectivo
Mediante la técnica de la observación	A través de encuestas a los actores de la comunidad educativa.	Autoridades Comisión de Promoción y Veeduría del Código de Convivencia	Permanente
Cumplimiento de Acuerdos y Compromisos	Por medio de reuniones de trabajo y/o conversatorios entre integrantes de la comunidad educativa, según requerimientos institucionales.	Autoridades DECE Departamento de Inspección Docentes tutores Docentes Padres de familia Estudiantes	Durante el desarrollo del proceso de interaprendizaje.

protección del medio ambiente	Encuestar a los integrantes de la comunidad educativa sobre el respeto y cuidado del ambiente.	Utilizar encuestas de opción múltiple	Adecuada participación de la comunidad educativa en el respeto y cuidado del ambiente.	Evaluá y toma decisiones en relación a respeto y cuidado del ambiente.	Al finalizar la vigencia del código o cuándo se considere pertinente.
organizaciones de trabajo y/o conversatorios con los actores de la comunidad educativa.	Organizar sesiones de trabajo y/o conversatorios con los actores de la comunidad educativa.	Convocar a reuniones de trabajo y/o conversatorios por actores.	Colaboración y compromiso institucional.	Fomenta hábitos de cuidado del ambiente.	Cada quimestre
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	Observar que los integrantes de la comunidad educativa utilicen de manera responsable los recursos y bienes institucionales.	Aplicar la técnica de la observación.	Respeto y cuidado responsable de los recursos y bienes institucionales.	Participa con el cuidado de los responsables de los recursos y bienes institucionales.	Permanente
Desarrollar sentimiento pertenencia institucional en los integrantes de la comunidad educativa.	Encuestar a los integrantes de la comunidad educativa sobre el cuidado de los recursos y bienes institucionales.	Utilizar encuestas de opción múltiple	Adecuada participación de la comunidad educativa en el cuidado de los recursos y bienes institucionales.	Evaluá y toma decisiones en relación al cuidado de los recursos y bienes institucionales.	Al finalizar la vigencia del código o cuándo se considere pertinente.
organizaciones de trabajo y/o conversatorios con los actores de la comunidad educativa sobre el cuidado y uso responsable de los recursos y bienes institucionales.	Organizar sesiones de trabajo y/o conversatorios con los actores de la comunidad educativa sobre el cuidado y uso responsable de los recursos y bienes institucionales.	Convocar a reuniones de trabajo y/o conversatorios por actores.	Colaboración y compromiso institucional.	Utiliza de manera responsable los recursos y bienes institucionales.	Cada quimestre

Código de Convivencia Institucional

<p>Garantizar la equidad, la inclusión, el pensamiento y la libre expresión de todos los actores de la comunidad educativa; a través de actividades que permitan erradicar el racismo, la discriminación y toda forma de violencia.</p>	<p>Respeto a la diversidad</p>	<p>Organizar sesiones de trabajo y/o conversatorios con los estudiantes.</p>	<p>Convocar a reuniones de trabajo y/o conversatorios con los niveles.</p>	<p>Organizar sesiones de trabajo y/o conversatorios con los estudiantes.</p>	<p>Convocar a reuniones de trabajo y/o conversatorios con los actores de la comunidad educativa sobre la práctica de valores que garanticen la equidad, la inclusión, el pensamiento y la libre expresión.</p>	<p>Organizar sesiones de trabajo y/o conversatorios con los actores de la comunidad educativa sobre la práctica de valores que garanticen la equidad, la inclusión, el pensamiento y la libre expresión.</p>	<p>Organizar sesiones de trabajo y/o conversatorios con los actores de la comunidad educativa sobre la práctica de valores que garanticen la equidad, la inclusión, el pensamiento y la libre expresión.</p>
					<p>Aplicar la técnica de la observación.</p>	<p>Utilizar encuestas de opción múltiple</p>	<p>Convocar a reuniones de trabajo y/o conversatorios con los actores.</p>
					<p>Preención del racismo, discriminación y toda forma de violencia.</p>	<p>Evaluúa y toma decisiones en relación a actividades de prevención del racismo, discriminación y toda forma de violencia.</p>	<p>Participación de la comunidad educativa en actividades de prevención</p>
					<p>Tolerá y respeta la diversidad.</p>	<p>Al finalizar la vigencia del código o cuando se considere pertinente.</p>	<p>Vela por los derechos de los actores de la comunidad educativa en el ámbito de la diversidad.</p>

ANEXOS**ENCUESTA****INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA**

Estimados integrantes de la Comunidad Educativa Fiscomisional La Dolorosa.

La UEFLD, se encuentra el proceso de actualización del Código de Convivencia de la institución, por ello, se solicita contestar el siguiente cuestionario de manera crítica, reflexiva y propositiva, ya que el objetivo es promover un ambiente sano para la convivencia armónica de toda la comunidad educativa. Es importante señalar que la información que brinde será reservada y confidencial.

Datos Informativos:

Seleccione su actividad dentro de la UEFLD:

Estudiante

Docente

Directivo

Personal Administrativo

Personal de Apoyo

1. ¿Se promueve el cuidado de la salud en la Institución?
Sí () No () En parte ()
2. ¿Se promueve el cuidado de la naturaleza en la Institución?
Sí () No () En parte ()
3. ¿Se promueve y se cumple con el cuidado y mantenimiento de la infraestructura y recursos de la institución?
Sí () No () En parte ()
4. ¿Las instalaciones de la Institución son seguras, cuenta con: cerramiento, extintores de incendio, salidas suficientes, señalética, buenas instalaciones eléctricas, ¿para evitar accidentes?
Sí () No () En parte ()
5. ¿Con qué frecuencia se presentan problemas disciplinarios de estudiantes en la institución?
Muy frecuente () Frecuente () Ocasionalmente () Casi nunca
6. ¿En la institución se resuelven los conflictos a través del diálogo y la negociación, promoviendo una cultura de paz?
Sí () No () En parte ()
7. ¿Cuál es su actitud ante las medidas de disciplina escolar aplicadas en la institución?
Positiva () Negativa () Indiferente ()
8. ¿Se identifican adecuadamente a los estudiantes que destacan por su buena actitud y buen ejemplo?
Sí () No () En parte ()
9. ¿Cómo calificas la relación entre?

Tipo de relación	Muy Buena	Buena	Regular
Docentes-estudiantes			
Estudiantes			
Padres de familia-estudiantes			

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA



REUNIÓN CONFORMACIÓN MESAS DE TRABAJO



EVIDENCIA DE SOCIALIZACIÓN A LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ACTUALIZACIÓN



UNIDAD EDUCATIVA
FISCOMISIONAL
LA DOLOROSA

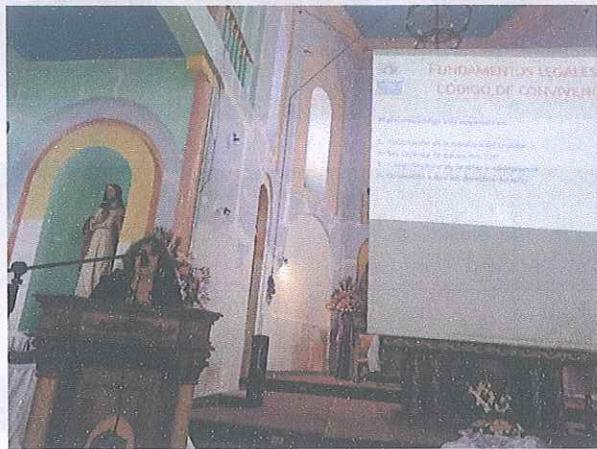
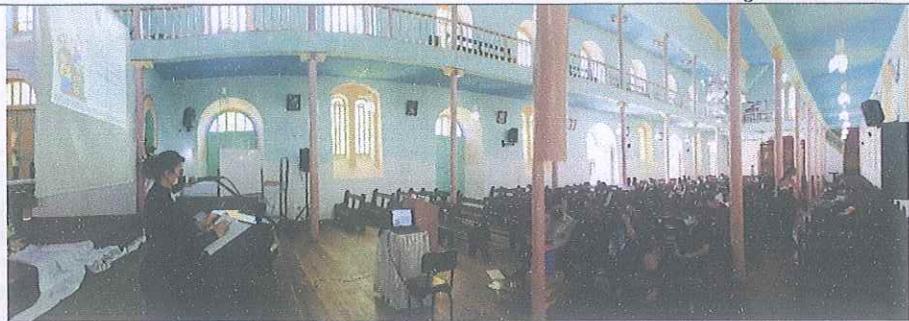
A LOS PADRES DE FAMILIA/REPRESENTANTES LEGALES Y ESTUDIANTES DE LA UEFDL



Siendo el código de convivencia un documento público que tiene como objetivo lograr una convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa, previniendo problemas y resolviendo conflictos a través de acuerdos y compromisos; por esta razón y en cumplimiento de la normativa educativa, las autoridades de la Unidad Educativa Fiscomisional "La Dolorosa" estamos empeñados en su actualización y para el efecto se ha conformado una comisión para la evaluación del código vigente y la sistematización y redacción del nuevo.

En este contexto, los invitamos a participar activamente en esta actualización, con sugerencias, aportes e inquietudes a ser incluidas en el mismo; por lo que les pedimos se nos remitan a través de los presidentes del comité de padres de familia y presidentes estudiantiles de grado/cupo, hasta el viernes 01 de octubre del presente, las que serán analizadas en mesas de trabajo organizadas para el efecto.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN



REUNIONES DE TRABAJO



SOCIALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS CON DOCENTES Y ESTUDIANTES



FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:



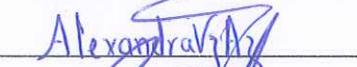
Dra. Sonia Armijos
COORDINADORA



Ab. Giovanna Salinas P.
SECRETARIA

Integrantes de la Comisión de Actualización:

Dra. Alexandra Valarezo



Dra. Astrid Armijos



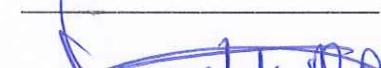
Ing. Jorge Sarmiento



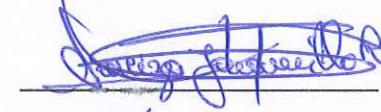
Dr. Leonides Granda



Dr. Carlos Burneo



Mgtr. Narcisa Jaramillo



Mgtr. Elvira Campoverde



Comisión de Redacción:

Mgtr. Rúbier Ramos

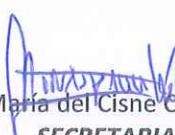


Lic. Margarita Sarango

Comisión de Promoción y Veeduría:



Dra. Astrid Armijos
COORDINADORA



Lic. María del Cisne Chicaiza
SECRETARIA



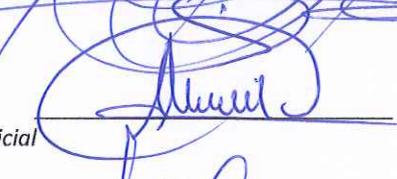
Dra. Sonia Armijos
Delegada de Bachillerato



Dr. Carlos Burneo
Delegado DECE



Mgtr. Ramiro Correa
Delegado de EGB



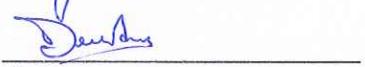
Ing. Mariuxi Godoy
Delegada de Educación Inicial



Sra. Maira Gonzaga
Delegada de los Padres de Familia



Mgtr. José Luis Hernández
Delegado Inspección



Sr. David Armando Salinas
Delegado del Consejo Estudiantil